

Protocolo de Actuación en Situaciones de Inclemencia Meteorológica



Objetivo:

Establecer pautas y procedimientos para garantizar la seguridad y el funcionamiento eficiente del IES Pablo Serrano de Zaragoza durante situaciones de inclemencia meteorológica.

I. Conocimiento del Protocolo

- El centro debe establecer un protocolo de actuación ante incidencias meteorológicas y asegurar que todo el profesorado, personal del centro, familias y alumnado conozcan el protocolo.
- En consecuencia se publica en la web del centro y se transmite su existencia a la comunidad educativa a través de la plataforma IESAPP del centro.
- En caso de alerta se informa a las familias del alumnado a través de la plataforma del centro IESAPP del centro.

II. Garantía de la seguridad de las personas

- Se garantiza, en la medida de lo posible, la apertura del centro por parte del equipo directivo o personal docente designado. Se prioriza la seguridad personal.
- El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo, en su caso. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Los avisos se comprueban en <https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos?l=62&r=1>

III. Comunicación de Incidencias: Notificación al Servicio Provincial:

- El Equipo directivo Informa de cualquier incidencia de forma inmediata al Servicio Provincial: causa, alumnado afectado y medidas adoptadas.
- Se informa hasta finalizar la situación de emergencia.

IV. Decisiones de Cierre o Desalojo. Responsabilidad de la Dirección:

- Es la Dirección del centro quien es responsable de tomar decisiones sobre el cierre o desalojo.
- Las solicitudes de cierre por imposibilidad real de acceso las tramita el Equipo Directivo al Servicio Provincial

- Una vez en el centro, puede darse el caso de que unos alumnos se marchen y otros se queden en el centro, dependiendo de la inclemencia meteorológica y del lugar de residencia de cada alumno. El centro permanece abierto de 8:30 a 21:45 y es posible que las condiciones empeoren al anochecer, por lo que se contempla la posibilidad de que, en caso de alerta y a criterio de la Dirección del centro, el alumnado que viva fuera de la ciudad pueda irse antes.

V. Cumplimiento de Obligaciones del Profesorado

- **Obligación de Atender al Alumnado:**
 - ✓ El profesorado debe cumplir con la obligación de atender al alumnado en todo momento.
 - ✓ Adoptar las medidas necesarias para acudir al centro, especialmente en situaciones previsibles de dificultad.
- **Justificación de Ausencia:**
 - ✓ En caso de imposibilidad real por fuerza mayor, se puede justificar mediante declaración jurada contrastada por la Dirección del centro.
- **Mejora de Condiciones de Acceso:**
 - ✓ Si las condiciones mejoran pasadas las primeras horas de la mañana, se insta al profesorado a trasladarse al centro y concluir su jornada según el horario previsto.
- **Reducción de Desplazamientos:**
 - ✓ En caso de alerta por inclemencias meteorológicas se recomienda reducir al mínimo imprescindible los desplazamientos, especialmente para docentes itinerantes.

Interpretación: Avisos (AEMET)

<https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos?l=62&r=1>

Los fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales se denominan fenómenos meteorológicos adversos. Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico, capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno, susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta) pretende facilitar la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

Se considera aviso de fenómeno meteorológico adverso, en adelante aviso, a la unidad mínima de información definida y emitida de conformidad con este Plan cuando se prevea o se observe que se alcancen o superen los umbrales establecidos en una determinada zona de aviso para los siguientes fenómenos meteorológicos: lluvias, nevadas, vientos,

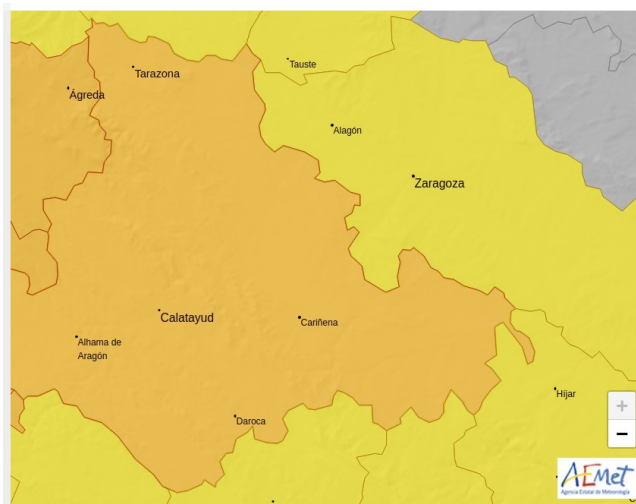
tormentas, temperaturas máximas, temperaturas mínimas, fenómenos costeros, polvo en suspensión, aludes, galernas en el área Cantábrica y norte de Galicia, risagas en Illes Balears, nieblas, deshielos, olas de calor, olas de frío y tormentas tropicales.

Un aviso consta de una información fija que incluye la fecha y hora de inicio, fecha y hora de fin, valor (expresado en la unidad que corresponda al parámetro y comprendido entre los umbrales del correspondiente nivel), nivel del aviso, probabilidad, indicador de previsto/observado y comentarios.

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, se contemplan cuatro niveles básicos, a partir del posible alcance de determinados umbrales. Estos umbrales se han establecido con criterios climatológicos cercanos al concepto de "poco o muy poco frecuente" y de adversidad, en función de la amenaza que puedan suponer para la población. Las denominaciones, significados y recomendaciones a la población de los niveles son los siguientes:

- **Verde: No existe ningún riesgo meteorológico.** No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local. El verde no se muestra en el mapa.
- **Amarillo: No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.** Recomendación: ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.
- **Naranja: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).** Recomendación: ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.
- **Rojo: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).** Recomendación: Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

Ejemplo:



Detalle de avisos



Fenómenos previstos							
Fenómeno	Valor	Nivel de riesgo	Probabilidad	Zona de avisos	Hora de comienzo	Hora de finalización	Comentario
 Nevadas	20 cm	Riesgo importante	40%-70%	Ibérica zaragozana-Zaragoza	19/01/2024 08:00	19/01/2024 20:59	Acumulación de nieve en 24 horas: 20 cm. Las mayores acumulaciones se esperan a 600-700 m, pero se espera nieve a cualquier cota.

En Zaragoza capital es muy poco probable que se produzca una alerta por nieve. En caso de nevada en la ciudad, se recomienda:

- Proveer al alumnado de ropa y calzado adecuado.
- Evitar las zonas arboladas: una gran acumulación de nieve podría provocar la caída de ramas.
- Mantenerse informado sobre la evolución de la previsión meteorológica y adoptar las medidas de autoprotección habituales.

Teléfono del centro: **976491015**